

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Dos Torres**

Núm. 4.843/2015

Don Manuel Torres Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), hace saber:

Que al objeto de dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases de Régimen Local, este Ayuntamiento de Dos Torres, en sesión de Pleno extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2015, ha adoptado acuerdos en materia de retribuciones e indemnizaciones, así como dedicación de los Corporativos en los siguientes términos:

ALCALDÍA: Dedicación parcial (72 %), con la cantidad de veintiocho mil ochocientos euros brutos (28.800,00 €), repartidos en 14 pagas mensuales.

Se propone una indemnización excepcional para la Alcaldía de 822.26 € brutos, a la que se efectuarán las correspondientes retenciones por los días comprendidos entre el 13 de junio (tomo de posesión tras elecciones) hasta el 24 de junio de 2015 (acuerdo de liberación)

CONCEJALA DE IGUALDAD, SALUD, BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y EDUCACIÓN: Dedicación exclusiva (100%), con la

cantidad de quince mil trescientos euros brutos (15.300,00 €), repartidos en 14 pagas mensuales.

CONCEJAL DE JUVENTUD, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Dedicación parcial (27,50%), con la cantidad de once mil euros brutos (11.000,00 €), repartidos en 14 pagas mensuales.

CONCEJALA DE DESARROLLO AGROGANADERO, MEDIO AMBIENTE, CONSUMO Y COMERCIO: Dedicación parcial (22%), con la cantidad de ocho mil ochocientos euros brutos (8.800,00 €), repartidos en 14 pagas mensuales.

Retribuir a los Concejales por la asistencia a los órganos colegiados en la cuantía que se expresa:

- Comisiones Informativas: 35,00 euros.
- Plenos: 65,00 euros.
- Junta de Gobierno Local: 90,00 euros.
- Juntas de Concejales Delegados: 35,00 euros.

Los miembros con dedicación exclusiva y parcial serán dados de alta en Seguridad Social cotizándose por este Ayuntamiento la Cuota de Empresa correspondiente, no pudiendo cobrar por asistencia a Plenos ni a otros Órganos Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Torres, a 2 de julio de 2.015. El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.